

MUNICIPIO DE MANTA

FOLIA CATASTRAL PARA

11'266.025

IDENTIFICACION

ESTADO DE LA TIERRA

3116912

04

TRANSITO #2
219 y Av. 214

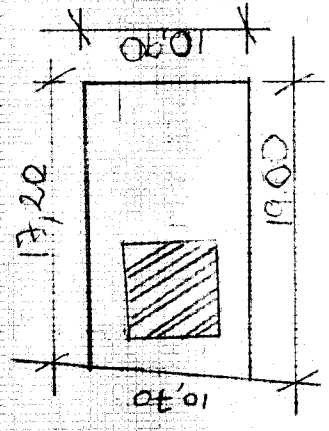
3/2



MARCAR SOLO EL DE MAYOR ERARQUIA	
6	7
CARACTERISTICA DEL LOTE	
POR PISO DE VENTANAS	
POR VENTANA	
POR EL MALECON	
POR LA PLAYA	

SOBRE LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE



ESCALA 1:500

INFORME DEL LOTE

207

56 90

10

(17) INGRESO DEL LOTE

(18) ALBERADO

DE SUJOS O INGRESOS

AVANCE DEL LOTE

2 184 SURTIDO 23/04/2012
- SE ATRIBUYO AREA CONSTR. VIVIENDA
Julio 31/2012 Luis V.
2 Ampliado 02/09/12

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☐ HERENCIA INDIVISA

3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ EN ARRENDAMIENTO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

3 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: Carlos Reyes

Dirección: Avenida 20 de Mayo 1300459800

Código: 1300459800

4

008/12

VIENE DE OTRA FICHA

☐ NO

☐ SI

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigón metal

no tiene

caña

madera o lata

enquinchado (bahareque)

ladrillo común

ladrillo industrial (bahareque)

tabique modular (vidrio, madera)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

madera o encementado

vinil o granito fundido

aldosa

parquet o mayolica

alfombra

marmol/marmetone

caña

cade(paja)

madera

zinc

ruberoil

asbesto

cemento

hormigon

teja

si tiene

no tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera y vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio color

no tiene

sobrepuestas

emprotadas

no tiene

sobrepuestas

emprotadas

no tiene

tiene de 2º orden

tiene de 1º orden

bueno

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCIÓN

O RECONSTRUCCIÓN

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	139
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

COPIA

f/6364

3116912
9

NUMERO : (5.726)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR VENTURA
SERAFIN CANTOS REYES Y SEÑORA TELMA PACIENCIA CANTOS
VINCES; A FAVOR DE LA SEÑORA EVA DEL ROSARIO RIVERA
TUBAY.-

CUANTIA : USD \$14,640.45

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, ocho de
octubre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO
MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES",
los cónyuges señor VENTURA SERAFIN CANTOS REYES y señora
TELMA PACIENCIA CANTOS VINCES, casados entre sí, por sus propios
y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de
haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números : uno tres
cero cero cuatro cinco nueve ocho seis guión dos ; y, uno tres cero
siete cuatro nueve nueve cuatro nueve guión nueve; respectivamente,
cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
esta escritura como documentos habilitantes. Los vendedores son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en
esta ciudad de Manta ; Y por otra parte, en calidad de
"COMPRADORA", la señora EVA DEL ROSARIO RIVERA TUBAY, de
estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y a
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía números : uno tres cero ocho cuatro siete nueve
uno cinco guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada

Sello
10/10/12

por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, los cónyuges señor **VENTURA SERAFIN CANTOS REYES** y señora **TELMA PACIENCIA CANTOS VINCES**, a quienes de ahora en adelante se les denominará como "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **EVA DEL ROSARIO RIVERA TUBAY**, a quien de ahora en adelante se le denominará como "COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Declaran los Vendedores ser dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en el Barrio Cuba, de la manzana 76, lote numero 03, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta; por compra que le hiciera al Municipio de Manta, según consta de la Escritura Pública de Compraventa autorizado en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el treinta y uno de octubre del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de febrero del dos mil cuatro; con fecha treinta de julio del dos mil doce, en la Notaría Pública cuarta del cantón Manta, se autoriza escritura pública de Extinción de Patrimonio Familiar, inscrita en el Registro de la Propiedad

del cantón Manta, el veintiocho de septiembre del dos mil doce;
comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL
FRENTE, Diez metros y callejón de uso público ; POR ATRÁS, diez
punto setenta metros señor Wesner Mendoza ; POR EL COSTADO
DERECHO, diecinueve metros señor Aquilino Moreira y señor Rivera ; y,
POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete punto veinte metros y señora
Santa Palma Santos. TERCERA : COMPRAVENTA .- Con los
antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los
Vendedores, los cónyuges señor VENTURA SERAFIN CANTOS REYES
y señora TELMA PACIENCIA CANTOS VINCES, por sus propios y
personales derechos, tienen a bien vender, ceder y transferir en
enajenación perpetua el lote de terreno descrito e individualizado
en la cláusula de los antecedentes, a favor de la señora EVA DEL
ROSARIO RIVERA TUBAY, quien compra adquiere, recibe y
acepta, para sí dicho terreno ubicado en el Barrio Cuba, de la
manzana 76, lote numero 03, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón
Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR
EL FRENTE, Diez metros y callejón de uso público ; POR ATRÁS, diez
punto setenta metros señor Wesner Mendoza ; POR EL COSTADO
DERECHO, diecinueve metros señor Aquilino Moreira y señor Rivera ; y,
POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete punto veinte metros y señora
Santa Palma Santos. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente
venta es de mutuo acuerdo por los contratantes es por la
suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON
CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la compradora
entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al
contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener
en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto.

renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican aprueban manifestando el señor VENTURA SERAFIN CANTOS REYES y la

señora EVA DEL ROSARIO RIVERA TUBAY, que no saben firmar por lo que estampan sus huellas digitales del dedo pulgar derecho y para su ruego nombran respectivamente a dos vecinos conocidos por el que responden a los nombres de: ANTONIO HONORATO MOREIRA SANTOS; CARLOS FERNANDO PALMA DELGADO, KATHERINE GABRIELA FLORES PACHAY, CARLOS ISIDRO SANCHEZ MANTUANO, firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto.
DOY FE. *q*



VENTURA SERAFIN CARLOS REYES
C.C.No.- 130045986-2

Carlos F. Palma Delgado

Tgo. CARLOS F. PALMA DELGADO
C.C.No.- 130627528-8

Antonio H. Moreira Santos

Tgo. ANTONIO H. MOREIRA SANTOS
C.C.No.- 130351817-7

q
Ab. Lugo Cecilia Sánchez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Telma Cantos

TELMA PACIENCIA CANTOS VINCES

CCNo.- 130749949-9



EVA DEL ROSARIO RIVERA TUBAY

CCNo.- 130847915-1

flores Pachay Katherine

Tgo. KATHERINE GABRIELA FLORES PACHAY

CCNo.-131210056-1

[Signature]

Tgo. CARLOS ISIDRO SANCHEZ MANTUANO

CCNo.-131154093-2

[Signature]
LA NOTARIA.-

[Handwritten mark]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 226082

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300459862

CI/RUC: CANTOS REYES VENTURA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : MZ- 76 LT. 03 C. 319 AVDA. 21

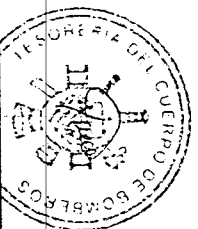
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 225482
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 04/10/2012 12:12:29

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 02 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE
Firma: [Firma]
Código: [Código]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

99902899

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneoiente a CANTOS REYES VENTURA

ubicada MZ-76 LT-03 C-319 AV-214 P. ELOY ALFARO

cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE asciende a la cantidad

de \$14640.45 CATORCE MIL SESISCIENTOS CUARENTA 45/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA



04 OCTUBRE 2012

Manta, de del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

[Signature]

Director Financiero Municipal

ECUATORIANA*****
 CASADO TELMA CANTOS
 NINGUNA AGRICULTOR
 URBANO CANTOS
 RAMONA REYES
 PORTOVIEJO
 14/07/2004
 14/07/2016
 REN 0330061
 Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA ANE 130045986-2
 CANTOS REYES VENTURA SERAFIN
 MANABI/OLMEDO/OLMEDO /PUCA/
 17 MARZO 1931
 0034 00770 M
 MANABI / SANTA ANA
 SANTA ANA 1966




Jh. Elsy Celedón Glendón
 Notaria Pública
 Santa Lucía, Cuenca
 01-01-2016



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO

2012-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Telma Cantos



00051670



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130749949-9

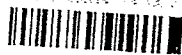


CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS VINCEN
TELMA PACIENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1932-07-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL: CASADA
VENTURA SERAFIN
CANTOS REYES





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
Ruc: 13600093555
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000093555

5226

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANITA de la parroquia ELOY ALFARO			3-11-69-12-000	187,33	14640,45	37624	93655
VENDEDOR							
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES				
1300459882	CANTOS REYES VENTURA	MZ-76 LT.03 C.319 AVE. 214 PARROQUIA ELOY ALFARO	CONCEPTO		VALOR		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		73,20		
			TOTAL A PAGAR		21,96		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		95,16		
1308479151	RIVERA TUBAY EVA DEL ROSARIO	NA	SALDO		95,16		
					0,00		

EMISION: 10/4/2012 12:02 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



[Handwritten signature]

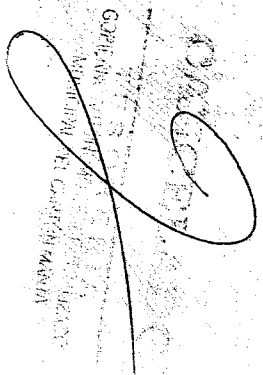


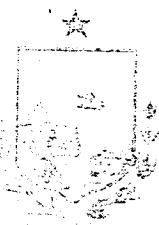
[Handwritten signature]
Mantua - Benavente
Pública María Benavente

TITULO DE CREDITO No. 000093556

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATÁSTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTUA de la parroquia ELOY ALFARO		3-11-69-12-000	187,33	14640,45	37825	93556
10/4/2012 12:03						
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
1300459862	CANTOS REYES VENTURA	MZ76 LT.03 C.319 AVE. 214 PARROQUIA ELOY ALFARO	CONCEPTO VALOR			
			GASTOS ADMINISTRATIVOS 1,00			
			Impuesto Principal Compra-Venta 39,59			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR 40,59			
1308479151	RIVERA TUBAY EVA DEL ROSARIO	NA	VALOR PAGADO 40,59			
			SALDO 0,00			

EMISION: 10/4/2012 12:03 DAMIAN MACIAS
SALDO SUELO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992194

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 9992194
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 31 de julio de 2012

No. Electrónico: 5854

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-69-12-000

Ubicado en: MZ-76 LT.03 C.319 AVE. 214 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 187,33 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300459862

CANTOS REYES VENTURA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

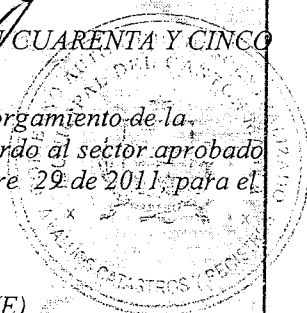
TERRENO:	6181,89
CONSTRUCCIÓN:	8458,56
	14640,45

Son: CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta F.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



Handwritten calculations:
187,33
+ 10,83

198,16

Impreso por: MARIS REYES 31/07/2012 17:10:07



Valor \$ 1,00 Dólar

99901407

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	
8	CANTOS REYES VENTURA Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 4 octubre de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	3116912000 MZ-76 LT.03 C.319 AVE. 214
13	PARROQUIA ELOY ALFARO
14	Manta, cuatro de octubre del dos mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CIUDADANIA 130351817-7
 MOREIRA SANTOS ANTONIO HONORATO
 MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
 26 MAYO 1962
 001- 0065 00259 M
 MANABI/ 24 DE MAYO
 SUORE 1962

Antonio Moreira



EQUATORIANA***** E49451444E
 CASADO MARIA TRINIDAD MACIAS RIOS
 PRIMARIA EMPLEADO
 ANTONIO MOREIRA
 ADIGNA SANTOS
 PORTOVIEJO 07/11/2002
 07/11/2014
 REN 0091459
 Mnb



Antonio Moreira

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

006-0010 1303518177
 NÚMERO CÉDULA

MOREIRA SANTOS ANTONIO

HONORATO

MANABI

OLMEDO

PROVINCIA

CANTÓN

OLMEDO /PUCA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Quié
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA 1306275288
 PALMA DELGADO CARLOS FERNANDO
 MANTAS 1979
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 001- 0022 00022
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1979

[Signature]

ECUADOR MANABI VZ642944322

SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE PEDRO PALMA HERO
 ROSA E DELGADO ALONZO
 MANTAS 02/03/2001
 09/05/2011
 4-01

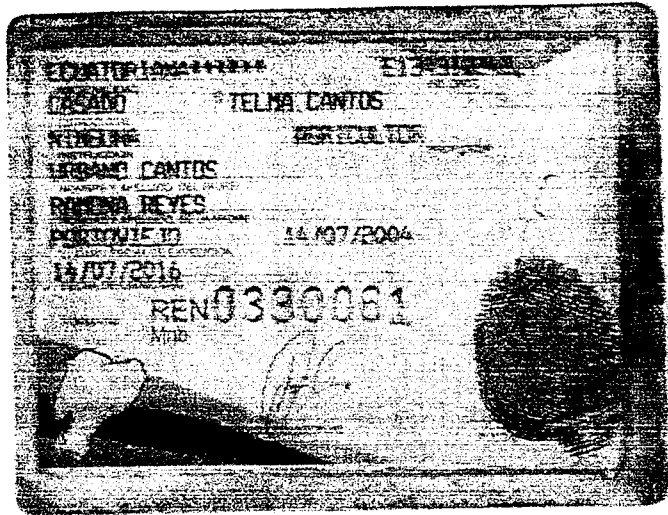
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0066 1306275288
 NUMERO CEDULA
 PALMA DELGADO CARLOS FERNANDO

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 MANTA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

T80



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

036-0003
NÚMERO

1300459862
CÉDULA

CANTOS REYES VENTURA SERAFIN

MANABI
OLMEDO

PROVINCIA
CANTON

OLMEDO / PUGA
PARROQUIA

OLMEDO

Ab. Lissette Cordero de Jarama
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manabi - Reunidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 130749949-9

CIUDADANIA
CANTOS VINCES
TELMA PACIENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1932-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VENTURA SERAFIN
CANTOS REYES

INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

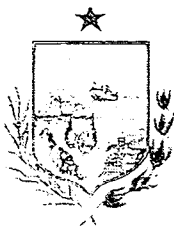
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0002 NÚMERO
1307499499 CÉDULA

CANTOS VINCES TELMA PACIENCIA

MANABI OLMEDO
PROVINCIA OLMEDO
OLMEDO / PUCA CANTÓN
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



35933



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35933:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de julio de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Cuba, Manzana 76, Lote # 03 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y callejón de uso público, POR ATRAS, Diez punto setenta metros, Sr. Wesner Mendoza, POR EL COSTADO DERECHO. Diecinueve metros Sr. Aquilino Moreira y Sr. Rivera, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete punto veinte metros y Sra. Santa Palma Santos. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	252	11/02/2004	3.068
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	197	28/09/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el : *miércoles, 11 de febrero de 2004*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.068 - Folio Final: 3.076
Número de Inscripción: 252 Número de Repertorio: 480
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 31 de octubre de 2003*
Escripción/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Cuba, Manzana 76, Lote # 03 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.- Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR a favor de los menores de edad por el lapso de quince años.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana

marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio. Con fecha 28 de Septiembre del 2012, se encuentra Extinguida el Patrimonio Familiar. bajo el N. - 197. ante la Notaria Cuarta de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00459862	Cantos Reyes Ventura Serafin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : viernes, 28 de septiembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 197 Número de Repertorio: 5.834
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E x t i n c i o n d e P a t r i m o n i o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00459862	Cantos Reyes Ventura Serafin	Casado	Manta
Propietario	13-07499499	Cantos Vines Telma Paciencia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	252	11-feb-2004	3068	3076

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:09:14 del jueves, 04 de octubre de 2012

A petición de: Sra. Eva Rivera Tubay

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

ECUATORIANA*****

E3333A1222

SOLTERO

NINGUNA

QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE SEGUNDO RIVERA TUBAY

NIEVE TRINIDAD TUBAY

MANTA

09/10/2012

09/10/2024

REN 0082712



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA*ANF 130847915-1

RIVERA TUBAY EVA DEL ROSARIO

MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

30 JUNIO 1972

001- 0086 00164 F

MANABI/ 24 DE

BELLAVISTA

1972



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

139-0010
NÚMERO

1308479151
CÉDULA

RIVERA TUBAY EVA DEL ROSARIO

MANABI

OLMEDO

PROVINCIA

CANTÓN

OLMEDO /PUCA

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Ab. Eliseo Cedeno Salazar
Notaria Publica Cuarta Encargada
Mantua - Ecuador

CIUDADANIA 1312 80056-1
FLORES PACHAY KATHERINE GABRIELA
MANABI/MANTA/MANTA
25 ABRIL 1991
005-0091 01691 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1991
Flores Pachay Katherine



ECUATORIANA***** E333312242
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MANUEL EMILIO FLORES MORALES
MARGARITA ARACELY PACHAY LOPEZ
MANTA 02/04/2012
02/04/2012
DUP 0016149



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014
007-0036 NÚMERO
1312100561 CÉDULA
FLORES PACHAY KATHERINE GABRIELA
MANABI MANTA
PROVINCIA MANTA
MANTA CANTÓN
PARROQUIA
FLORES PACHAY KATHERINE GABRIELA



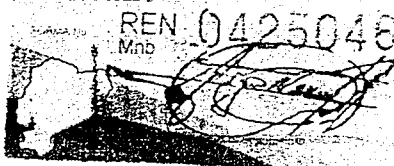
CIUDADANIA 131154093-2
SANCHEZ MANTUANO CARLOS ISIDRO
MANABI/MANTA/MANTA
29 DICIEMBRE 1983
002- 0332 00915 M
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1984



ECUATORIANA*****

V4544V42+2

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SANTO ISIDRO SANCHEZ M
DOLORES MARIANA MANTUANO F
MANTA 07/03/2005
07/03/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

352-0038
NUMERO

1311540932
CÉDULA

SANCHEZ MANTUANO CARLOS ISIDRO

MANABI

MONTECRISTI

PROVINCIA

CANTÓN

MONTECRISTI

MONTECRISTI

PARROQUIA

ZONA

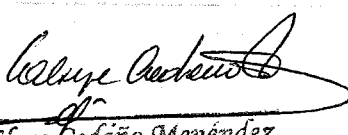
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS.- DOY FE.- 9




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

26-07-12 09:09.

1528V

El 09/11/12
A. P. A. C.

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimmi@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

3-11-69-12-000

Antonio Reyes Uchur

Rubros

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

090416454.

Reclamo:

C.A. Compañía.

Inspección 30-07-12 14:00

Antonio Moreira

Firma del Usuario

Elaborado Por:

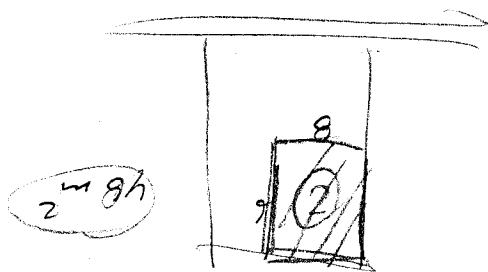
Luis V. (DRO. JORGE MENDOZA MENDOZA).

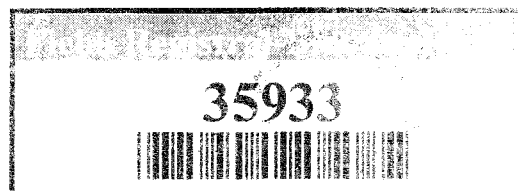
Informe Inspector: SE CONSTATO VIVIENDA DE CONST. MIXTA, ENTREPISO DE MADERA - CUBIERTA MADERA/ZINC. AREA CONST. PA = 48,00 m² / P.A. 3 48,00 m²
SE ACTUALIZO VALOR DE CONSTRUCCION.
FAVOR EMITER CERTIFICADO DE VALUOS.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 96882, se inscribe hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35933;

INSCRIPCIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 25 de julio de 2012
Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3-11-69-12-000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionado con un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Cúba, Manzana 76, Lote # 03 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y callejón de uso público, POR ATRÁS, Diez punto setenta metros, Sr. Wesner Mendoza, POR EL COSTADO DERECHO, Diecinueve metros Sr. Aquilino Moreira y Sr. Rivera, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete punto veinte metros y Sra. Santa Palma Santos. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE PATRIMONIO

F A M I L I A R

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compraventa	Compraventa - Patrimonio Familiar	252 11/02/2004	1.063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: miércoles, 11 de febrero de 2004

Folio Inicial: 3.068 - Folio Final: 3.076

Número de Inscripción: 252 Número de Repertorio: 480

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Organismo: 11 de febrero de 2004

Escritura: Acto de Resolución

Fecha de Resolución:

Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Cúba, Manzana 76, Lote # 03 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.- Este predio se constituye en patrimonio familiar de los menores de edad por el lapso de quince años.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana.

marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00459862	Cantos Reyes Ventura Serafin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:00:54 del miércoles, 25 de julio de 2012



A petición de: Eoa Ricca Toboay

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 20 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CANTOS REYES VENTURA SERAFIN** con número de cedula **130045986-2**, se encuentra registrado como usuario de CNEI REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con código 458229 misma que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. JESSICA ANDRADE
ATENCIÓN AL CLIENTE.